

## Blmpañible

En entregas de bienes y prestación de servicios (Ar 78-80)

Por regla general está formada por el importe total de la contra prestación de las operaciones sujetas al mismo.

Se incluyen:

- los gastos de comisión, transporte y seguros
- Las subvenciones vinculadas directamente al precio
- Los tributos que recaen sobre las operaciones gravadas, excepto el propio IVA y el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- El importe de los envases y embalajes
- Cualquier crédito a favor de quien realiza la operación

No se incluirá en la blmpañible

- Las indemnizaciones que no se correspondan a otras contraprestaciones
- Los descuentos y bonificaciones que se concedan previa o simultáneamente a la operación
- Las sumas pagadas en nombre y por cuenta del cliente
- Los intereses posteriores a la entrega del bien o a la prestación del servicio

Entre las reglas especiales destacan:

- En las operaciones cuya contra prestación no consista en dinero, la Blmp es el importe expresado en dinero que se hubiera acordado entre las partes

